



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00181611- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor o Profesora Adjunto o Adjunta DS en la asignatura Historia Social y Política III (Argentina) que se dicta en el Tercer Cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de julio del 2022 se reúnen los miembros del tribunal designado mediante Resolución HCS 741/2021, a fin de evaluar los postulantes inscriptos.

Que dicho tribunal, establece orden de méritos y aconseja designación.

Lo establecido en el Título V - Art. 64 de los Estatutos Universitarios.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal que intervino en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor o Profesora Adjunto o Adjunta DS en la asignatura Historia Social y Política III (Argentina) que se dicta en el Tercer Cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, y en consecuencia aprobar el siguiente orden de méritos:

1. Requena Pablo Manuel (DNI 28.114.223) / 9.00 (Nueve puntos con cero centésimas)

Art. 2º: Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Historia Social y Política III (Argentina) que se dicta en el Tercer Cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, al docente Requena Pablo Manuel (DNI 28.114.223), a partir de la fecha del acta de alta y por el término de 05 (cinco) años.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.